

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2023-00066**

Accionante CARLOS ARTURO FERIA PARRA

Accionado: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

Sería del caso abordar el conocimiento de la tutela interpuesta por el señor CARLOS ARTURO FERIA PARRA, sin embargo, se observa que este despacho carece de competencia para ello como quiera que el conocimiento del asunto le correspondió por reparto al Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá.

Obsérvese del Acta Individual de Reparto que obra en el expediente, la presente acción va dirigida al citado despacho judicial, pero por un error involuntario de la oficina de Reparto la direccionó a este despacho.

En consecuencia, por secretaría y de forma inmediata procédase por intermedio de la Oficina Judicial a remitir las presentes diligencias al Juzgado Catorce (14) Civil del Circuito de Bogotá para que de manera prioritaria asuma su conocimiento.

CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO  
JUEZ**

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3258ea6e0a36da1a97f778015ce49db3c1f82fa0a9eb09ee164d2a84357ed286

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**